



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

Mediante resolución de 4 de marzo de 2020, de este Delegado de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, publicada en el B.O.P. de Badajoz, del siguiente día 10 (BOP núm. 47, anuncio 958/2020), se convocó un "Proceso de provisión para el puesto de Titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Mérida con convocatoria pública mediante el sistema de libre designación", previéndose en la Base 5, punto 2, que el plazo de presentación de solicitudes sería de diez días a partir de la publicación de las bases del proceso selectivo en el citado diario oficial.

Comoquiera que el plazo señalado quedó interrumpido en virtud de la Disposición adicional tercera, punto 1, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dicho plazo quedó interrumpido, reanudándose nuevamente conforme al art. 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE de 23 de mayo), en tanto que se determina que con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará; y en este sentido, la disposición derogatoria única, apartado segundo, del citado Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, establece que "Con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo."

Por tanto, habiendo transcurrido la totalidad del plazo de diez días otorgado para presentación de solicitudes, procede, de conformidad con lo previsto en la Base sexta, punto 1 que previene "*Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Concejal Delegado de Recursos Humanos, designará a las personas miembros de la comisión de Valoración y, una vez analizadas las solicitudes por este, aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en la página web del Ayuntamiento, www.merida.es y que servirá de notificación a los participantes en este proceso de provisión.*"; asimismo la Base séptima previene dicha designación, y confiere las atribuciones de dicho órgano selectivo, es por lo que se acuerda, en consecuencia, efectuar dicha designación y proceder conforme a lo ya dispuesto, designándose como miembros de la Comisión de valoración a los siguientes funcionarios:

TITULARES

D^a. Mercedes Ayala Egea, Secretaria General del Pleno
D. Francisco Javier González Sánchez, Interventor General
D. César Santos Hidalgo, Responsable de la Sección de Personal

SUPLENTE

Dña. Salome Maestre Álvarez, Tesorera
D. Juan Manuel Galán Flores, Asesor Económico Financiero
D. Ignacio Candela Maeztu, Director General de Urbanismo



Dicha Comisión de valoración se constituirá en el plazo máximo de dos días desde que se publique en la web municipal.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales

Mérida, 11 de junio de 2020
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo. Julio César Fuster Flores